



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN ESPECIAL DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Y BUEN GOBIERNO

Acta de la sesión ordinaria 02/2022 de 12 de julio de 2022

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 02/2022 CELEBRADA POR LA COMISIÓN ESPECIAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO EL DIA 12 DE JULIO DE 2022.

En la Ciudad de Málaga, siendo las 9:15 h. del martes, día doce de julio de dos mil veintidós, y previa citación cursada al efecto, se reúne, en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, en primera convocatoria, y para celebrar sesión ordinaria, la Comisión Especial de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, con la asistencia de los Señores que, a continuación, se relacionan:

Grupo Municipal Popular:

D^a. Ruth Sarabia García
D. José del Río Escobar, en sustitución de D^a Susana Carillo Aparicio
D^a. Rosa Sánchez Jiménez
D^a. Gemma Del Corral Parra
D. Jacobo Florido Gómez
D. Raúl López Maldonado

Grupo Municipal Socialista:

DD. Pablo Orellana Smith, en sustitución de D^a. María del Carmen Martín Ortiz.
D. Rubén Viruel del Castillo
D^a M^a Begoña Medina Sánchez.
D. Mariano Ruíz Araujo.
D^a Carmen Sánchez Aranda, en sustitución de D. Jorge Miguel Quero Mesa.

Grupo Municipal Adelante Málaga:

D. Nicolás Sguiglia, en sustitución de D^a. Remedios Ramos Sánchez.
D^a Francisca Macías Luque

Grupo Municipal Ciudadanos:

D^a. Noelia Losada Moreno.


Concejal No Adscrito:

D. Juan Cassá Lombardía

Asisten como Invitados, con voz pero sin voto

D^a Beatriz Becerra Basterrechea, Directora General de Participación Ciudadana, Migración, Acción Exterior, Cooperación al Desarrollo, Transparencia y Buen Gobierno.

Código Seguro De Verificación	rQkH0kKuHiIxZ2rQ0csXXw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mar Torres Casado de Amezúa Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	11/01/2023 13:36:58 05/01/2023 13:46:36
Observaciones		Página	1/13
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/rQkH0kKuHiIxZ2rQ0csXXw==		





AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN ESPECIAL DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Y BUEN GOBIERNO

Acta de la sesión ordinaria 02/2022 de 12 de julio de 2022

Secretario Delegado:

D. Juan Ramón Orense Tejada

Acreditada la existencia de quórum suficiente por parte de la Secretaría, se declaró abierta la sesión, dando paso a la consideración de los puntos que componían el **ORDEN DEL DÍA:**

PUNTO Nº 01.- Aprobación del Acta, si procede, de la sesión anterior de 1 de febrero de 2022.

Este punto se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c4818c294a0181ae2feb2b0037?startAt=84.0>

I.- PROPUESTAS, MOCIONES Y OTROS ASUNTOS POR TRÁMITE ORDINARIO.

PUNTO Nº 2.- Moción presentada por la Concejala del Grupo Municipal Socialista, D^a. Carmen Martín Ortiz relativa a la convocatoria de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones del Ayuntamiento de Málaga.

Este punto se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c4818c294a0181ae2feb2b0037?startAt=98.0>

Sobre este **punto nº 2** y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO


Sesión Ordinaria nº 2/2022 de 12 de julio de 2022

PUNTO Nº 2.- Moción presentada por la Concejala del Grupo Municipal Socialista, D^a. Carmen Martín Ortiz relativa a la convocatoria de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones del Ayuntamiento de Málaga.

CONTENIDO DE LA PROPUESTA

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la propuesta referenciada de 29 de abril de 2022, cuyo texto se transcribe a continuación:

Código Seguro De Verificación	rQkH0kKuHiIxZ2rQOcsXXw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mar Torres Casado de Amezúa Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	11/01/2023 13:36:58
Observaciones		Firmado	05/01/2023 13:46:36
Url De Verificación	Página		2/13
	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/rQkH0kKuHiIxZ2rQOcsXXw==		





AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN ESPECIAL DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Y BUEN GOBIERNO

Acta de la sesión ordinaria 02/2022 de 12 de julio de 2022

“MOCIÓN

que presenta el Grupo Municipal Socialista a la consideración de la Comisión Especial de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno relativa a la convocatoria de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones del Ayuntamiento de Málaga.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Dentro del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana, nos encontramos en el Capítulo VI la defensa de los derechos de los vecinos y vecinas de nuestra ciudad. A tales efectos se crea, entre otras, la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones del Ayuntamiento de Málaga. Se trata este de un órgano colegiado creado al amparo de lo prevenido en la legislación básica de régimen local. Así las cosas, el Ayuntamiento de Málaga tiene la obligación de dar cabida a esta comisión con los siguientes objetivos, que actuaran como principios inspiradores de su actuación:

- A- Recibir y canalizar las sugerencias y las reclamaciones vecinales.
- B- Estudiar las iniciativas y alternativas propuestas por los/ las ciudadanos/as
- C- Detectar las posibles deficiencias que presente la Administración Municipal y formular propuestas para su adecuada corrección en el ámbito de la defensa de los derechos de los/las vecinos/as.
- D- Satisfacer las necesidades de los/las ciudadanos/as malagueños/as y alcanzar la máxima eficacia en la gestión de los recursos públicos.

Todos los órganos del Gobierno y la Administración Municipal están obligados a colaborar con la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones. Dicha Comisión, en el ejercicio de sus funciones, aprobará y difundirá las recomendaciones o sugerencias pertinentes, si bien no podrá modificar ni anular resoluciones o actos administrativos. Así mismo, la Comisión efectuará el seguimiento del tratamiento dado a las sugerencias y reclamaciones, la rapidez en la contestación al ciudadano/a, la calidad de las respuestas y el análisis de las causas que las pudieran haber ocasionado.

Código Seguro De Verificación	rQkH0kKuHiIxZ2rQOcsXXw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mar Torres Casado de Amezúa Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	11/01/2023 13:36:58	
Observaciones		Firmado	05/01/2023 13:46:36	
Url De Verificación	Página		3/13	
	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/rQkH0kKuHiIxZ2rQOcsXXw==			



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN ESPECIAL DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Y BUEN GOBIERNO

Acta de la sesión ordinaria 02/2022 de 12 de julio de 2022

Las reclamaciones de las que podrá conocer esta Comisión Especial serán aquellas que se presenten acerca de disfunciones de un servicio o actividad municipales y tengan por objeto la corrección de las mismas, estando excluidas todas aquellas que tengan un contenido económico, versen sobre un procedimiento abierto o tengan por objeto la revisión de un acto municipal.

La Comisión adoptara las decisiones que procedan en relación con los expedientes tramitados, formulando las recomendaciones que estimen pertinentes sin que, en ningún caso, puedan suponer la anulación de actos, resoluciones o acuerdos.

La Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones elaborará un informe anual, del que se dará cuenta al Pleno, en el que se harán constar el número y clase de las sugerencias y reclamaciones presentadas, las aceptadas y rechazadas, las deficiencias observadas en el funcionamiento de los servicios municipales, y las recomendaciones que al respecto procedan. La exposición se realizará por el Presidente de la Comisión, pudiendo intervenir todos los Grupos Políticos para fijar su posición.

A día de hoy, después de tres años de legislatura no se ha constituido ni convocado dicha comisión que además de ser un mandato necesario, su abandono va en perjuicio de la ciudadanía y de su participación en los asuntos municipales. De hecho, si hablamos de los Grupos Políticos se nos dificulta el cumplir con garantías nuestra obligación de control y fiscalización de la acción del gobierno municipal del Ayuntamiento de Málaga por la falta de información que supone no abrir estos procesos que ayudaría a tener un mejor y más profundo conocimiento del día a día de nuestra ciudad.


Dicho esto, es importante resaltar las bases de objeto que fundamentan esta comisión en su artículo primero, que son:

Artículo 1. Objeto

El Ayuntamiento de Málaga crea la Comisión Especial de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, la cual actuará con los objetivos que seguidamente se describen y conforme a los principios inspiradores que, asimismo, se señalan:

1.- Asegurar la aplicación efectiva de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, y de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, así como de

Código Seguro De Verificación	rQkH0kKuHiIxZ2rQOcsXXw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mar Torres Casado de Amezúa	Firmado	11/01/2023 13:36:58
	Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	05/01/2023 13:46:36
Observaciones		Página	4/13
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/rQkH0kKuHiIxZ2rQOcsXXw==		





AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN ESPECIAL DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Y BUEN GOBIERNO

Acta de la sesión ordinaria 02/2022 de 12 de julio de 2022

sus reformas y modificaciones, e igualmente del Código de Buen Gobierno Local de la FEMP al que este Ayuntamiento está adherido desde septiembre de 2015 previo acuerdo unánime de la Corporación.

2.- Promover el desarrollo de buenas prácticas en materia de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno el Ayuntamiento de Málaga, y velar por la plena implantación del Plan de Gobierno Abierto de la ciudad de Málaga, como instrumento garante del óptimo funcionamiento de una Administración Pública comprometida con cumplir con eficiencia las obligaciones de transparencia activa, participación ciudadana, rendición de cuentas y datos abiertos.

3.- Detectar las posibles deficiencias que presente la Administración Municipal y formular propuestas para su adecuada corrección en el ámbito competencial, canalizando y estudiando las iniciativas formuladas por la ciudadanía en aras a alcanzar la máxima eficacia en la gestión”.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista, en estricta aplicación de estos artículos anteriormente referenciados, solicita a la Comisión de Transparencia la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO

ÚNICO. - Instar al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Málaga a convocar y constituir de manera inmediata la “Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones”

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, acordó por unanimidad dictaminar favorablemente la anterior propuesta.


En esta votación están ausentes los Concejales del Grupo Municipal Popular D. Raúl López Maldonado y D^a Gemma del Corral Parra.

PROPUESTA AL PLENO

Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación del siguiente ACUERDO:

ÚNICO.- Instar al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Málaga a convocar y constituir de manera inmediata la “Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones.

Código Seguro De Verificación	rQkH0kKuHiIxZ2rQOcsXXw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mar Torres Casado de Amezúa	Firmado	11/01/2023 13:36:58
	Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	05/01/2023 13:46:36
Observaciones		Página	5/13
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/rQkH0kKuHiIxZ2rQOcsXXw==		





AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN ESPECIAL DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Y BUEN GOBIERNO

Acta de la sesión ordinaria 02/2022 de 12 de julio de 2022

PUNTO Nº 3.- Moción presentada por la Viceportavoz del Grupo Municipal Socialista, D^a. M^a Begoña Medina Sánchez relativa a mejorar la transparencia en la información relativa a los contratos de servicio destinados a la conservación, mantenimiento y mejora de espacios públicos en los Distritos de la ciudad de Málaga.

Este punto se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c4818c294a0181ae2feb2b0037?startAt=386.0>

Se incorporan a la sesión los Concejales del Grupo Municipal Popular D. Raúl López Maldonado y D^a Gemma del Corral Parra.

Sobre este **punto nº 3** y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO

Sesión Ordinaria nº 2/2022 de 12 de julio de 2022

PUNTO Nº 3.- Moción presentada por la Viceportavoz del Grupo Municipal Socialista, D^a. M^a Begoña Medina Sánchez relativa a mejorar la transparencia en la información relativa a los contratos de servicio destinados a la conservación, mantenimiento y mejora de espacios públicos en los Distritos de la ciudad de Málaga.

CONTENIDO DE LA PROPUESTA


En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la propuesta referenciada de 29 de abril de 2022, cuyo texto se transcribe a continuación:

“MOCIÓN

que presenta el Grupo Municipal Socialista a la consideración de la Comisión de Especial de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, relativa a mejorar la transparencia en la información relativa a los contratos de servicios destinados a la conservación, mantenimiento y mejora de espacios públicos en los distritos de la ciudad de Málaga.

El pasado mes de febrero los vecinos del distrito de Campanillas mostraron su extrañeza ante unos movimientos de camiones en una parcela de 140.000 metros cuadrados aneja al río Campanillas y Cortijo Jurado en la que está previsto el futuro

Código Seguro De Verificación	rQkH0kKuHiIxZ2rQOcsXXw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mar Torres Casado de Amezúa Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	11/01/2023 13:36:58 05/01/2023 13:46:36
Observaciones		Página	6/13
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/rQkH0kKuHiIxZ2rQOcsXXw==		





AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN ESPECIAL DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Y BUEN GOBIERNO

Acta de la sesión ordinaria 02/2022 de 12 de julio de 2022

Parque Fluvial y del que estaban retirando tierra de esta parcela y rellenando en su lugar con restos al parecer, procedentes de derribos y de obras aledañas.

El Grupo municipal Socialista se hizo eco de esta preocupación y nos personamos en el lugar de los hechos y pudimos comprobar que existían restos de tuberías, hierros, y otros áridos de obras en el lugar del relleno.

Ante esta realidad, solicitamos una vista de expediente para poder conocer el procedimiento de dichas actuaciones, la empresa que lo estaba realizando, la justificación de dicha petición por el distrito, el presupuesto y la factura de dichos trabajos.

Cuando se nos dio fecha para la vista del expediente, lo único que se nos facilitó fue dos folios de que la empresa Cemos Ingeniería y Control, contaba con la certificación de Enac, y que curiosamente, la fecha de la última emisión coincidía con el día de la vista del expediente.

Ante la falta de información, se quedó pendiente de una visita con el director del distrito para recabar más documentación y en la misma pudimos comprobar que se seguía sin aportar datos de los trabajos en cuestión. Es más, a la fecha actual seguimos sin contar con toda la información.

Dado que el Ayuntamiento de Málaga tiene establecido un sistema de contratación para los distritos de la ciudad que permite ser más rápido a la hora de las necesidades que se presenten en obras necesarias de actuar, ello no tiene porque no contar con la máxima transparencia a la hora de documentar los trabajos que se adjudiquen.

Es por ello, que este Grupo municipal Socialista considera que en aras a una mayor transparencia en los contratos destinados a la conservación, mantenimiento y mejora de espacios públicos que los distritos encargan a las empresas adjudicatarias, se documente todo lo referente a las peticiones de las actuaciones que se soliciten, dado que como hemos podido comprobar con el expediente de Campanillas, es necesario.

En base al objeto que fundamentan esta comisión en su artículo primero, que son:

“Artículo 1. Objeto

El Ayuntamiento de Málaga crea la Comisión Especial de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, la cual actuará con los objetivos que seguidamente se describen y conforme a los principios inspiradores que, asimismo, se señalan:

Código Seguro De Verificación	rQkH0kKuHiIxZ2rQOcsXXw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mar Torres Casado de Amezúa Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	11/01/2023 13:36:58	
Observaciones		Firmado	05/01/2023 13:46:36	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/rQkH0kKuHiIxZ2rQOcsXXw==	Página	7/13	



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN ESPECIAL DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Y BUEN GOBIERNO

Acta de la sesión ordinaria 02/2022 de 12 de julio de 2022

1.- Asegurar la aplicación efectiva de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, y de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, así como de sus reformas y modificaciones, e igualmente del Código de Buen Gobierno Local de la FEMP al que este Ayuntamiento está adherido desde septiembre de 2015 previo acuerdo unánime de la Corporación.

2.- Promover el desarrollo de buenas prácticas en materia de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno el Ayuntamiento de Málaga, y velar por la plena implantación del Plan de Gobierno Abierto de la ciudad de Málaga, como instrumento garante del óptimo funcionamiento de una Administración Pública comprometida con cumplir con eficiencia las obligaciones de transparencia activa, participación ciudadana, rendición de cuentas y datos abiertos.

3.- Detectar las posibles deficiencias que presente la Administración Municipal y formular propuestas para su adecuada corrección en el ámbito competencial, canalizando y estudiando las iniciativas formuladas por la ciudadanía en aras a alcanzar la máxima eficacia en la gestión”.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista, en estricta aplicación de estos artículos anteriormente referenciados, solicita a la Comisión de Transparencia la adopción de los siguientes acuerdos:

ACUERDO:

3. En cumplimiento del artículo de 1.2 que regula esta comisión que promulga el “acceso a la información pública y buen gobierno el Ayuntamiento de Málaga”. Instamos a que se traslade a los distritos de la ciudad de Málaga que todas las peticiones que se realicen del contrato de servicio destinado a la conservación, mantenimiento y mejora de espacios públicos, sean documentadas ampliamente.”

VOTACIÓN


La Comisión de Pleno procedió a la votación del acuerdo contenido en la anterior propuesta, con la enmienda al acuerdo único, obteniéndose el resultado que a continuación se refleja:

La Comisión del Pleno, acordó por unanimidad dictaminar favorablemente la anterior propuesta, con la enmienda propuesta al acuerdo único.

PROPUESTA AL PLENO

Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación del siguiente ACUERDO:

Código Seguro De Verificación	rQkH0kKuHiIxZ2rQOcsXXw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mar Torres Casado de Amezúa Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	11/01/2023 13:36:58
Observaciones		Firmado	05/01/2023 13:46:36
Url De Verificación	Página		8/13
	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/rQkH0kKuHiIxZ2rQOcsXXw==		





AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN ESPECIAL DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Y BUEN GOBIERNO

Acta de la sesión ordinaria 02/2022 de 12 de julio de 2022

ÚNICO.- En cumplimiento del artículo de 1.2 que regula esta comisión que promulga el “acceso a la información pública y buen gobierno el Ayuntamiento de Málaga”. Instamos a que se traslade a los distritos de la ciudad de Málaga que todas las peticiones que se realicen del contrato de servicio destinado a la conservación, mantenimiento y mejora de espacios públicos, sean documentadas ampliamente hasta donde la Ley de Contratos del Sector Público marque.

PUNTO Nº 4.- Moción presentada por la Concejala del Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga, Dña. Remedios Ramos Sánchez, relativa a garantías de transparencia en los acuerdos de la Junta de Gobierno Local.

Este punto se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c4818c294a0181ae2feb2b0037?startAt=1207.0>

Sobre este **punto nº 4** y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO

Sesión Ordinaria nº 2/2022 de 12 de julio de 2022

PUNTO Nº 4.- Moción presentada por la Concejala del Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga, Dña. Remedios Ramos Sánchez, relativa a garantías de transparencia en los acuerdos de la Junta de Gobierno Local.

CONTENIDO DE LA PROPUESTA

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la propuesta referenciada de 29 de abril de 2022, cuyo texto se transcribe a continuación:

“MOCIÓN

que presenta el Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga a la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno relativa a garantías de transparencia en los acuerdos de la Junta de Gobierno Local.

La mayoría de las decisiones trascendentes para el devenir de Málaga las adopta el equipo de gobierno municipal a puerta cerrada en la Junta de Gobierno

Código Seguro De Verificación	rQkH0kKuHiIxZ2rQOcsXXw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mar Torres Casado de Amezúa Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	11/01/2023 13:36:58
Observaciones		Firmado	05/01/2023 13:46:36
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/rQkH0kKuHiIxZ2rQOcsXXw==		Página 9/13





AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN ESPECIAL DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Y BUEN GOBIERNO

Acta de la sesión ordinaria 02/2022 de 12 de julio de 2022

Local (JGL). Y tanto los grupos políticos como la ciudadanía nos enteramos de ellas a posteriori, ya que no se difunde con la antelación debida el contenido de los acuerdos.

Es muy grave que durante el presente mandato los acuerdos de este órgano de gobierno decisivo se estén tomando envueltos en una flagrante falta de transparencia. A pesar de que en anteriores legislaturas y, hasta la irrupción de la pandemia, los distintos grupos municipales tenían acceso a los acuerdos y a los expedientes completos de los asuntos incluidos en el orden del día de la JGL. No es tolerable este retroceso en el derecho de participación política de los miembros de la Corporación y en la necesaria transparencia en la gestión pública.

Para avanzar en la transparencia de la acción de gobierno local es necesario adoptar medidas que garanticen el acceso a los contenidos de los acuerdos incluidos en el orden del día que se someten a aprobación de la JGL de forma previa a la celebración de las sesiones. En concreto, dos días antes, tal y como fija el artículo 126.2 del Reglamento Orgánico Municipal, que han de estar los expedientes ya conformados en la Secretaría.

De forma complementaria, el artículo 110 del Reglamento Orgánico Municipal dispone de forma literal: "Este Ayuntamiento publicará, por lo menos una vez al trimestre, un Boletín de Información Municipal, en el que se inserte un extracto de todos los acuerdos adoptados y además, cuando sea obligatoria la divulgación conforme a la L.R.B.R.L., y su normativa de desarrollo, o merezcan ser divulgados por tratarse de adopción de medidas excepcionales, llamamientos al vecindario, referencias históricas y anales de la localidad".

La trascendencia de los acuerdos que se adoptan en la JGL puede comprobarse si atendemos a que, según el artículo 127 de la L.R.B.R.L en los municipios de gran población, como Málaga, es el órgano de gobierno en el que se toman decisiones relativas a:

- 1. Aprobación de los proyectos de ordenanzas y de los reglamentos, incluidos los orgánicos, con excepción de las normas reguladoras del pleno y sus comisiones.*
- 2. La aprobación del proyecto de presupuesto.*
- 3. La aprobación de los proyectos de instrumentos de ordenación urbanística cuya aprobación definitiva o provisional corresponda al pleno.*
- 4. Las aprobaciones de los instrumentos de planeamiento de desarrollo del planeamiento general no atribuidas expresamente al pleno, así como de los instrumentos de gestión urbanística y los proyectos de urbanización.*
- 5. La concesión de cualquier tipo de licencia, salvo que la legislación sectorial la atribuya expresamente a otro órgano.*

Código Seguro De Verificación	rQkH0kKuHiIxZ2rQOcsXXw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mar Torres Casado de Amezúa Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	11/01/2023 13:36:58 05/01/2023 13:46:36
Observaciones		Página	10/13
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/rQkH0kKuHiIxZ2rQOcsXXw==		





AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN ESPECIAL DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Y BUEN GOBIERNO

Acta de la sesión ordinaria 02/2022 de 12 de julio de 2022

6. *El desarrollo de la gestión económica, autorizar y disponer gastos de su competencia, disponer de gastos previamente autorizados por el pleno, y la gestión de personal.*

7. *Aprobar la relación de puestos de trabajo, las retribuciones de personal de acuerdo con el presupuesto aprobado en el pleno, la oferta de empleo público, las bases de las convocatorias de selección y provisión de puestos de trabajo, número y régimen del personal eventual, la separación del servicio de los funcionarios del ayuntamiento, el despido del personal laboral, el régimen disciplinario y otras decisiones en materia de personal no expresamente atribuidas a otro órgano.*

8. *Nombramiento y cese de los titulares de los órganos directivos de la Administración municipal, sin perjuicio de lo dispuesto para los funcionarios de la Administración local con habilitación de carácter nacional.*

9. *El ejercicio de las acciones judiciales y administrativas en materia de su competencia.*

10. *La facultad de revisar de oficio sus propios actos.*

11. *Ejercer la potestad sancionadora, salvo que por ley esté atribuida a otro órgano.*

12. *Las demás que le correspondan, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.*

Por todo lo expuesto proponemos para su adopción los siguientes


ACUERDOS:

PRIMERO. Compromiso del equipo de gobierno de garantizar a todos los concejales con antelación suficiente o, al menos, durante el mismo día de su celebración, el acceso al contenido de los acuerdos de la Junta de Gobierno Local, tanto los incluidos en el orden del día como los urgentes, y ya se trate de sesiones ordinarias o extraordinarias. Todo ello en atención a facilitar el ejercicio de las funciones que tienen encomendadas como miembros de la Corporación.

SEGUNDO. Compromiso del equipo de gobierno de remitir a todos los grupos políticos municipales el contenido íntegro de los acuerdos de la Junta de Gobierno Local por vía telemática de forma previa a la celebración de las sesiones o, al menos, durante el mismo día de su celebración.

TERCERO. Compromiso del equipo de gobierno de publicar, para favorecer su conocimiento por parte de toda la ciudadanía, al contenido de los acuerdos completos de la Junta de Gobierno Local y el resto de órganos de gobierno, por lo menos una vez al trimestre, en el Boletín de Información Municipal..”

Código Seguro De Verificación	rQkH0kKuHiIxZ2rQOcsXXw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mar Torres Casado de Amezúa Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	11/01/2023 13:36:58
Observaciones		Firmado	05/01/2023 13:46:36
Url De Verificación	Página		11/13
	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/rQkH0kKuHiIxZ2rQOcsXXw==		





AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN ESPECIAL DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Y BUEN GOBIERNO

Acta de la sesión ordinaria 02/2022 de 12 de julio de 2022

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno procedió a la votación de los acuerdos contenidos en la anterior propuesta, con la enmienda a los acuerdos primero, segundo y tercero, obteniéndose el resultado que a continuación se refleja:

La Comisión del Pleno, acordó por unanimidad dictaminar favorablemente la anterior propuesta, con la enmienda propuesta a los acuerdos primero, segundo y tercero.

PROPUESTA AL PLENO

Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Mantener el compromiso del equipo de gobierno de garantizar a todos los concejales, y por ende a los grupos políticos municipales, el acceso al contenido de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local con la máxima prioridad, tanto los incluidos en el orden del día como los urgentes, y ya se trate de sesiones ordinarias o extraordinarias. Todo ello en atención a facilitar el ejercicio de las funciones que tienen encomendadas como miembros de la Corporación.

SEGUNDO.- Mantener el compromiso del equipo de gobierno de publicar en la página web municipal el orden del día de todas las sesiones de Junta de Gobierno Local, tanto ordinarias como extraordinarias, con carácter previo a su celebración, así como los extractos de los acuerdos de Junta de Gobierno Local, en cumplimiento del art. 22.1 de la Ley de Transparencia de Andalucía y para favorecer el conocimiento por parte de toda la ciudadanía del contenido de los acuerdos de los órganos de gobierno.


II.- PREGUNTAS Y COMPARENCIAS. INFORMACIÓN DE LAS DELEGACIONES DE GOBIERNO.

PUNTO Nº 05.- Solicitud de comparecencia presentada por la Portavoz del Grupo Municipal de Unidas Podemos por Málaga, Dña. Francisca Macías del concejal del Área de Urbanismo, Raúl López Maldonado, relativa a la información de la que se disponga sobre el movimiento especulativo que se está llevando a cabo en El Perchel y las alternativas habitacionales que pueden ofrecerse a los vecinos amenazados de desalojo.

Este punto se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c4818c294a0181ae2feb2b0037?startAt=1410.0>

Código Seguro De Verificación	rQkH0kKuHiIxZ2rQOcsXXw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mar Torres Casado de Amezúa	Firmado	11/01/2023 13:36:58
	Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	05/01/2023 13:46:36
Observaciones		Página	12/13
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/rQkH0kKuHiIxZ2rQOcsXXw==		





AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN ESPECIAL DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Y BUEN GOBIERNO

Acta de la sesión ordinaria 02/2022 de 12 de julio de 2022

III.- TRÁMITE DE URGENCIA.

No ha entrado ningún trámite.

IV.- RUEGOS.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta levantó la sesión, siendo las 9:55h. del día al comienzo citado, levantándose de lo tratado y acordado la presente Acta de la que, como Secretario, doy fe.

EI SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE PLENO, P.D.

Juan Ramón Orense Tejada

Vº Bº
LA PRESIDENTA,

Fdo.: Mª Mar Torres Casado de Amezúa

DILIGENCIA: Para hacer constar que este acta fue aprobada en la sesión ordinaria de la Comisión de Pleno de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno celebrada el 30 de noviembre de 2022.

Código Seguro De Verificación	rQkH0kKuHiIxZ2rQOcsXXw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mar Torres Casado de Amezúa	Firmado	11/01/2023 13:36:58	
	Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	05/01/2023 13:46:36	
Observaciones		Página	13/13	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/rQkH0kKuHiIxZ2rQOcsXXw==			